ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL

Por medio del presente documento, el Colegio Universitario del Socorro, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un Contrato bajo la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL para la compraventa de mobiliario, cuyo objeto se constituye así:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	
Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 42 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 996 de 2005 Marco Jurídico Garantías Electorales, Acuerdo reglamentario No 013 del 22 de septiembre del 2026 de la institución de 2026, el Acuerdo No 009 del 22 de septiembre de 2026 y Acuerdo No 011 del 22 de septiembre 2026 del Consejo Directivo del Colegio Universitario del Socorro.	
FECHA DE ELABORACIÓN EP:	Octubre 1 de 2026
CÓDIGO EP:	RE No 024-2026
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa

1. NECESIDAD A SATISFACER

Teniendo en cuenta el PLAN OPERATIVO DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI - PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AÑO 2025-2026 DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO, en donde indica que, “a partir de la vigencia 2026, se incluye el nivel educativo Primera Infancia. Se anexa al Proyecto Educativo Institucional, el presente plan operativo para los componentes de Educación Inicial y Fortalecimiento Institucional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 y la Circular No 016 expedida por la viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media que trata sobre la asignación adicional de recursos del SGP para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes escolares”.

En dicho Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, expedido mediante la Ley 2294 de 2023; la adquisición de bienes y servicios, es necesaria para el cumplimiento de las metas establecidas en el mismo. Y con el fin, de fortalecer las políticas públicas educativas consagradas en el Plan Nacional de Desarrollo sobre formación integral y primera infancia en los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media; el Colegio Universitario del Socorro, encuentra la necesidad de: Adquirir mobiliario para primera infancia de la Institución Educativa, para tener un adecuado espacio físico, funcional, confortable y propicio para los estudiantes de primera infancia en dos de las sedes del colegio.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

En el mismo sentido, Colegio Universitario del Socorro tiene previsto para el año 2027 la apertura del grado pre jardín en dos de sus sedes de primaria, como parte del fortalecimiento y ampliación de la atención educativa a la primera infancia.

Actualmente, la institución no cuenta con mobiliario específico y suficiente para atender a los niños y niñas que ingresarán a este nuevo grado. El mobiliario disponible en las sedes corresponde principalmente a los niveles de básica primaria y, por sus dimensiones y características, no resulta adecuado para la talla, edad, condiciones de desarrollo y necesidades pedagógicas propias de la población de primera infancia.

En consecuencia, se requiere realizar la adquisición de pupitres a escala infantil, escritorios para docentes, tableros acrílicos y mesas con sillas plásticas destinadas a los espacios de receso, alimentación, integración y desarrollo de actividades complementarias.

La ausencia de estos elementos limitaría la adecuada organización de los ambientes de aprendizaje y dificultaría la prestación del servicio educativo en condiciones de seguridad, comodidad, funcionalidad y pertinencia. Por esta razón, la adquisición del mobiliario se considera necesaria para garantizar que, al momento de iniciar el año escolar 2027, las dos sedes cuenten con una dotación básica acorde con las características de los niños y niñas del grado pre jardín.

Con esta compra se busca adecuar progresivamente los espacios destinados a primera infancia, brindar condiciones ergonómicas y seguras, facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas y favorecer ambientes educativos que promuevan la autonomía, el bienestar, la interacción, el juego y el aprendizaje.

De esta manera, la necesidad contractual se sustenta en la inexistencia actual de mobiliario específico para primera infancia y en la obligación institucional de preparar oportunamente las condiciones físicas y pedagógicas requeridas para la apertura del grado pre jardín en dos sedes de primaria del Colegio Universitario del Socorro durante la vigencia 2027.

El colegio Universitario cuenta con recursos suficientes del presupuesto general 2026, lo cual hace viable financiera y presupuestalmente adelantar la contratación de estos bienes y/o servicios para satisfacer la necesidad aquí determinada y la presente contratación se encuentra amparada en el Plan Anual de Adquisiciones trazado por la Institución Educativa, razón por la cual teniendo en cuenta lo estipulado el Manual de Contratación Institucional, se procede a realizar el proceso de contratación de REGIMEN ESPECIAL a través de invitación pública que se hará mediante aviso de la convocatoria publicado en la cartelera principal y en la página web de la Institución Educativa: https://cus.edu.co/.

2. OBJETO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

2.1 CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto a contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones dentro del siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios.

GRUPO E -PRODUCTOS DE USO FINAL		
Producto	56121506	Pupitres
Producto	56101703	Escritorio
Producto	44111905	Tableros

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes elementos y materiales con sus especificaciones técnicas son los que la entidad requiere, con el fin de hacer el análisis y ponderación de calidad de los suministros y sus precios que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad de acuerdo con el Decreto 1474 de 2011 artículo 88, para lo cual el oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la verificación de la calidad de los mismos:

ÍTEM	***CANT***	***PRODUCTO***
1	2	Tablero Escritura de 240 cm*120cm. En acrílico - Fórmica cuadriculada - Elaborado en MDF 9mm - Marco en aluminio enchapado. Laminado liso de 1 mm en melamina. Con accesorios y chazos para su instalación
2	2	Escritorio docente: estructura: tubo redondo 1 1/2" calibre 18, bandeja portalibros y faldero metálico en lámina COLD ROLLED. Soldadura MIG. Superficie de trabajo: en madera industrial de 18 mm enchapada en melamina con balance contornos en canto. Pintura de aplicación electrostática. Dimensiones: 90cm x 60cm x 76cm
3	14	Mesa trapezoidal y tres (3) sillas compañeras cada una: Mesa con estructura en tubo cuadrado de 1″, entrepaño en lámina metálica cal 22. • Tapa en triplex de 19mm con una dimensión de 120cm, enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), • Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. • Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. •Soldadura MIG. •Pintura en polvo electrostática (negro o gris). •Tapones plásticos de alto impacto. • PARA LA PRIMERA INFANCIA
4	10	Mesa infantil plástica colores surtidos con sus 4 sillas con brazo cada una para PRIMERA INFANCIA
TODO LO ANTERIOR DEBE INCLUIR LA ENTREGA EN LA SEDE PRINCIPAL		

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

3. TIPO DE CONTRATO

Se realizará un contrato de COMPRAVENTA.

4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Rector está autorizado para la suscripción del presente contrato de conformidad con los Decretos 1075 y 1082 del 26 de mayo de 2015, y en especial el Acuerdo reglamentario No 013 del CONSEJO DIRECTIVO de la institución de septiembre de 2026, Artículo 5 **COMPETENCIA PARA CONTRATAR.** A pesar que la Institución Educativa, es un Establecimiento sin personería jurídica, la competencia para celebrar los actos y contratos en la Institución Educativa con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, le corresponderá al señor Rector quien es el ordenador del gasto de conformidad con los Artículos 4 y 6 del Decreto 4791 de 2008 en consonancia con la Ley 715 de 2001 artículo 13 Inciso 3, y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: “Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715/2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.

Resolución 17892 del 16 de agosto del 2022 (Manual general para la administración de los fondos de servicios educativos del departamento de Santander). El Acuerdo No 009 del 22 septiembre de 2026 y Acuerdo No 011 del 22 de septiembre 2026 del Consejo Directivo que autoriza adquirir mobiliario para la primera infancia del Colegio Universitario del Socorro Santander.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio del valor del presupuesto estuvo sobre las siguientes variables

5.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones técnicas se estableció que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad aquí expuesta por lo que se analizará a través de un estudio económico con las cotizaciones presentadas.

5.1.1 Análisis Económico

Para determinar el valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta la información suministrada de dos (2) cotizaciones diferentes de posibles oferentes, para la compra de

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones. Se hizo un análisis de los precios teniendo en cuenta los posibles oferentes para asignar el valor del presente proceso de selección, tomando como valor estimado lo descrito en las cotizaciones y el presupuesto de la institución, estableciendo de antemano que ni la formulación de la solicitud ni la cotización genera compromiso u obligación por parte de la institución, pues no corresponde a un procedimiento de selección.

Estas cotizaciones se centran en determinar el valor de los elementos requeridos, costos de legalización y ejecución y demás factores que inciden en la estimación del suministro que se requiere, así las cosas, se relaciona a continuación el ponderado del estudio de mercado adelantado por la entidad:

NOTA: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se cause por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. La institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

CANT	DESCRIPCIÓN	Valor total Cotización No1:	Valor total Cotización No2:
2	Tablero acrílico	$1.620.000	$1.637.200
2	Escritorio docente	$1.312.000	$1.338.800
14	Pupitre mesa trapezoidal y tres (3) sillas compañeras	$11.060.000	$10.943.800
10	Mesa plástica infantil con cuatro (4) sillas plásticas	$2.390.000	$2.449.000
TOTAL		**$16.382.000**	**$16.368.800**

Se anexan las cotizaciones.

Se entienden incluidos como parte del precio del presupuesto oficial, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente proceso, las cuales corren a cargo del contratista.

5.1.2 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE COSTOS

El colegio universitario determinó el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual mediante un análisis económico, verificando precios del mercado para determinar el valor aproximado para la adquisición del bien y/o servicio requerido.

Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dicho servicios similares han costado en el pasado en la institución educativa. En el análisis se tuvo en cuenta el plazo, el objetivo y actividades exigidas.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

A continuación, se describe los contratos de ejecutados por el colegio con un objeto similar durante las últimas vigencias:

No Contrato	Fecha	Objeto	Valor
RE No 024 DE 2025	SEPTIEMBRE 08 de 2025	ADQUISICIÓN DE PUPITRES PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO	$ 9.944.000

5.1.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO de conformidad con la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la entidad y de acuerdo con el valor de las dos (02) cotizaciones solicitadas a posibles oferentes, determina que el valor estimado del Contrato para todos los efectos legales y fiscales por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.016.250) M/CTE**., incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

NOTA: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos, gravámenes y contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En esta estimación se debe tener en cuenta las siguientes variables:

- Los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos.
- Las contribuciones que se deben pagar por ley en materia de seguridad social integral y parafiscales.
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan

6. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El Colegio Universitario del Socorro cuenta con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso de contratación, lo anterior se garantiza con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

Presupuesto Oficial:	DIECISÉIS MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($16.015.250) MLC IVA INCLUIDO
Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal No 1993 expedido por la Coordinadora de presupuesto del Colegio Universitario el 1 de octubre de 2026.
Rubro:	2.1.2.01.01.004.01.01.04 “PI-DOTACIÓN, MENAJE, SUMINISTROS – DOTACIÓN INSTITUCIONAL – Adquisición de mobiliario con destino a la primera infancia – PI 2.1.2.01.01.004.01.01.04 “OTROS MUEBLES N.C.P –Adquisición de mobiliario con destino a la primera infancia
Fuente:	(32) SUPERAVIT GRATUIDAD (2) GRATUIDAD SGP
Forma de Pago:	La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante.
Observaciones:	El presupuesto oficial estimado incluye los valores que se causen por la Retención en la Fuente y demás descuentos de Ley a que haya lugar. El contratista deberá presentar la respectiva factura de venta, informe de entrega, el pago de estampillas, y demás contribuciones legales a que haya lugar.

Dicho valor incluye IVA si da lugar a ello, y los costos directos e indirectos que ocasionan la ejecución del contrato (Tributos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos gravámenes, estampillas tanto de orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios de personal, materiales, etc.). Por lo tanto, el proponente al formular su propuesta debe tener en cuenta que todos los costos mencionados anteriormente son de su cargo exclusivo.

La institución educativa solo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse posterior a la aceptación de la oferta. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. La institución educativa, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

7.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de treinta (30) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

7.2 MONEDA DE LA PROPUESTA.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

7.3 CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

7.4 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previa entrega del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales, el recibo de pago de impuestos, tanto nacionales, departamentales y locales a que haya lugar y se realizaran los descuentos de Ley.

El lugar de la ejecución del contrato es el municipio del Socorro y los suministros solicitados deben ser entregados, en la sede A: Calle 5 No12-27, Socorro Santander Colegio Universitario los cuales deben ser entregados y recibidos a plena satisfacción de las partes.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte del señor Rector, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
b. Elaborar y firmar las actas respectivas.
c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiera.
e. Informar a la entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: “Régimen de Contratación Especial”. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizar con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.

El Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica en los numerales 5, 6 y 7 como unas de las funciones del Consejo Directivo las siguientes: “5) Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa. 6) Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda la contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). 7) Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la Ley.

Mediante Acuerdo No 013 del 22 de septiembre del 2026, el Consejo Directivo del Colegio Universitario del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación en aplicación a la contratación inferior a veinte (20) SMLMV de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, por lo tanto, este contrato se celebrará en concordancia a lo establecido en este manual según facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015 al Consejo Directivo de la institución educativa.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 15.4 del Manual de Contratación. Según este manual de la entidad, el presente contrato se celebrará por Régimen Especial, inferior a los veinte (20) SMLMV (artículo 10).

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato exigidas en los estudios previos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Colegio Universitario del Socorro.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A	SEDE “B” (Kennedy)	SEDE “C”	SEDE “D”
Calle 5 Nº12-27	Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401	“Comuneros”	“Cooperativo”
Telefax: 704 1413	Sede “B” Bicentenario	Calle 10A Nº18-51	Calle 10 Nº7-39
	Cra. 10 Calle 3		

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
11. Entregar los suministros y demás documentos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato y ofrecidas en la propuesta.
12. Prestar el servicio en los términos y plazos ofertados
13. Informar a la Institución Educativa por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato
14. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
15. Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.
16. Allegar dentro del siguiente día hábil siguiente al llamado del colegio los documentos y garantías –si es del caso- requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
17. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.
18. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.

9.2 OBLIGACIONES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO:

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que en él formen parte.
4. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
5. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato
6. Exigir al contratista el pago de la Seguridad Social y demás obligaciones legales cada vez que se efectúe un pago.
7. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

10. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

10.1 PERSONA NATURAL

Persona natural de nacionalidad colombiana o extranjera con residencia en Colombia con cédula de extranjería vigente expedida por autoridad competente o extranjera sin domicilio

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

en Colombia con pasaporte; con matrícula mercantil y registro único tributario (RUT) con la actividad o actividades relacionadas según el alcance del objeto a ejecutar o documentos equivalentes según el caso.

10.1.1 Requisitos: Acreditar su capacidad jurídica, técnica y experiencia con la siguiente documentación:

a) Propuesta Técnico-Económica debidamente firmada y presentada, con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
b) Fotocopia cédula de ciudadanía del oferente
c) Registro Único Tributario (RUT). La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
d) Certificado de cámara de comercio vigente en caso de que tengan establecimiento de comercio, en el cual se verifique que su objeto social contempla la ejecución de actividades relacionadas con las actividades específicas y obligaciones a ejecutar.
e) Copia de la libreta militar o acreditación de la situación militar del proponente (para varones de 18 a 50 años). El certificado se puede descargar en el link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.
f) Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado: Presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
g) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Artículo 6 Ley 2097 de 2021). Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
h) ACREDITACIÓN DE PAGO Y/O AFILIACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Presentar documentos en donde se acredite el pago y/o afiliación del posible contratista al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. En caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo.
k) Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
l) Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016) expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha inferior a 30 días calendario.
m) Consulta Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018). Link para consulta https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
n) ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (1) certificación laboral y/o contrato o acta de liquidación de contratos suscritos con

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso contractual.
10.2 PERSONA JURÍDICA

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, cuyo objeto social permita ejecutar las actividades según alcance del objeto a contratar.

10.2.1 Requisitos: Acreditar su capacidad jurídica, técnica y experiencia con la siguiente documentación:

a) Propuesta Técnico-Económica debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto, con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
b) Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
c) Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
d) Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, o mediante documento equivalente vigente expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del proponente, en el cual se verifique que su objeto social contempla expresamente la ejecución de actividades directamente relacionadas con las actividades específicas y obligaciones a ejecutar.
e) Copia de la libreta militar o acreditación de la situación militar del del representante legal (para varones de 18 a 50 años). El certificado se puede descargar en el link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.
f) Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con El Estado: Presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual certifique que ni la persona jurídica ni su Representante Legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
g) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Artículo 6 Ley 2097 de 2021). Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, del representante legal.
h) ACREDITACIÓN DE PAGO Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Presentar Planilla de recibo de pago en donde se acredite el pago de seguridad social de la empresa o Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y su representante legal,

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. En caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo.
k) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
l) Certificado de medidas correctivas RNMC (LEY 1801 de 2016) del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha inferior a 30 días calendario.
m) Consulta Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018). Link para consulta https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ del Representante Legal
n) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Institución Educativa tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación. Se entiende que constituyen riesgos involucrados en la contratación todos aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico; teniendo en cuenta el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente en su sistema de administración de Riesgos.

Atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que es previo a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la institución educativa se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción.

12. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No 013 del 22 de septiembre del 2026, no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados inferiores a 20 SMMLV o de mínima cuantía y aplicarán los definidos en la misma según lo estime o no conveniente la entidad para mitigar riesgos en la ejecución de determinado contrato; atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que posterior a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los servicios y/o productos objeto de esta

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta el colegio y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de RÉGIMEN ESPECIAL, dentro del desarrollo normal de las actividades de la entidad en el cumplimiento de los fines. Luego de evaluar la contratación para proveer al Colegio Universitario, se considera viable técnicamente su ejecución, en el tiempo y términos aquí consignados y desde luego la ejecución de una efectiva y eficaz supervisión.

Se expide en el Socorro Santander al primer (1) día de octubre de 2026.

Atentamente,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yenifer Adela Delgado Auxiliar Adtvo - Almacén	**Fredy Alejandro Almeyda** Asesor Jurídico	**Antonio David Silva Cala** Rector - CUS
	FREDY ALEJANDRO ALMEYDA MARTÍNEZ C. C. No. 1.101.689.486 de Socorro (Santander)	

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 704 1413

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 727 4401
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39

SENDA CULTURAL SAS

LIBRERIA EN GENERAL, MEDIOS AUDIVISUALES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, MATERIAL DIDACTICO, MUEBLES, UTILES ESCOLARES, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA, HOGAR, CALEFACCION, FERRETERIA, PINTURAS, OBRA CIVIL.
NIT 900.838.733-2

SOCORRO 21 DE SEPTIEMBRE 2026

SEÑORES:
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO SANTANDER

Cotización de elementos mobiliario

ITEM	CANT	PRODUCTO	DESCRIPCION	V.UNIT	V.TOTAL
01	2	Tablero acrílico	Tablero Escritura de 240cm*120cm *En acrílico *Fórmica cuadriculada *Elaborado en mdf 9mm *Marco en aluminio enchapado *Laminado liso de 1mm en melamina. *Balance en la parte posterior en úrea formaldehído *Con accesorios y chazos para su instalación	810.000	1.620.000
02	2	Escritorio docente	Estructura: Tubo redondo 1 1/2" calibre 18, bandeja portalibros y faldero metálico en lámina cold rolled. *Soldadura MIG.*Superficie de trabajo: En madera industrial de 18 mm enchapada en melanimna con balance contornos en canto. *Pintura de aplicación electrostática *Dimensiones: 90cm x 60cm x 76cm	656.000	1.312.000
03	14	Una (1) mesa trapezoidal y tres (3) sillas compañeras	Consta de una (1) mesa trapezoidal y tres (3) sillas compañeras. • Mesa con estructura en tubo cuadrado de 1″, entrepaño en lámina metálica cal 22. • Tapa en triplex de 19mm con una dimensión de 120cm, enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. • Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. • Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto. • PARA LA PRIMERA INFANCIA	790.000	11.060.000
04	10	Mesa infantil con cuatro (4) sillas	Mesa infantil plástica colores surtidos con sus 4 sillas con brazo	239.000	2.390.000
				V.TOTAL	**16.382.000**

ATENTAMENTE

HERMES GOMEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
Sendaculturalsas2015@gamil.com

MATIS
SOLUCIONES INTEGRALES SAS
901.990.601-1

- Suministro y comercialización de insumos
- Servicios de salud y bienestar
- Actividades de consultoría de gestión

Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

SOCORRO 21 DE SEPTIEMBRE 2026

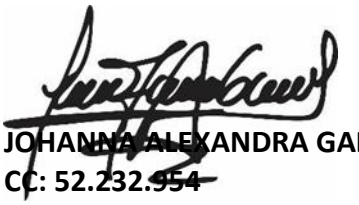
SEÑORES:
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO SANTANDER

Cotización de escritorios, tableros, mesas, para el colegio universitario

ITEM	CANT	PRODUCTO	DESCRIPCION	V.UNIT	V.TOTAL
01	2	Tablero acrílico	Tablero Escritura de 240cm*120cm *En acrílico *Fórmica cuadriculada *Elaborado en mdf 9mm *Marco en aluminio enchapado *Laminado liso de 1mm en melamina. *Balance en la parte posterior en úrea formaldehído *Con accesorios y chazos para su instalación	818.600	1.637.200
02	2	Escritorio docente	Estructura: Tubo redondo 1 1/2" calibre 18, bandeja portalibros y faldero metálico en lámina cold rolled. *Soldadura MIG.*Superficie de trabajo: En madera industrial de 18 mm enchapada en melanimna con balance contornos en canto. *Pintura de aplicación electrostática *Dimensiones: 90cm x 60cm x 76cm	669.400	1.338.800
03	14	Una (1) mesa trapezoidal y tres (3) sillas compañeras	Consta de una (1) mesa trapezoidal y tres (3) sillas compañeras. • Mesa con estructura en tubo cuadrado de 1", entrepaño en lámina metálica cal 22. • Tapa en triplex de 19mm con una dimensión de 120cm, enchapada en fórmica de colores, bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. • Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. • Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. • Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. • Soldadura MIG. • Pintura en polvo electrostática (negro o gris). • Tapones plásticos de alto impacto. • PARA LA PRIMERA INFANCIA	781.700	10.943.800
04	10	Mesa infantil con cuatro (4) sillas	Mesa infantil plástica colores surtidos con sus 4 sillas con brazo	244.900	2.449.000
				V.TOTAL	16.368.800

Valor incluido descuentos de ley

ATENTAMENTE



JOHANNA ALEXANDRA GARCIA LONDOÑO
CC: 52.232.954
REPRESENTANTE LEGAL
MATIS SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.990.601-1